



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 15 ABR 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 210/2020, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGURO INTEGRAL DEL EDIFICIO TCP 12 DE OCTUBRE Y DELEGACIÓN TOLHUIN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 442/2020 (v. fs. 72/73) se adjudicó la contratación directa en concepto de Seguro correspondiente a la Cobertura Integral del edificio y contenido de las instalaciones del Tribunal de Cuentas, sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia y Delegación Tolhuin, sito en Te-al N° 460, a la firma CAJA DE SEGUROS S.A., CUIT N° 30-66320562-1, por la suma total de \$ 100.658,38 (pesos cien mil seiscientos cincuenta y ocho con treinta y ocho centavos), correspondiente a un período de cobertura de doce (12) meses.

Que con fecha 27/11/2020 se ha emitido la correspondiente Orden de Compra N°11/2020, agregada a foja 74.

Que con fecha 4 de febrero de 2021, se recepcionó la Póliza de Seguro Integral N° 5300-0168752-01 emitida por la firma CAJA DE SEGUROS S.A., cuya vigencia comprende el período desde el 27/11/2020 hasta el 27/11/2021, y obra a fojas 81/103.

Que en fecha 30 de marzo del presente año se suscribió el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 170 de este Tribunal de Cuentas (v. fs. 116/120) con el fin de trasladar las delegaciones OSEF y GEA del Organismo a un nuevo edificio.

Que conforme surge del punto 7.2. de la Clausula Séptima del mencionado Contrato de Locación, el Tribunal de Cuentas deberá *“Contratar una póliza de seguros contra incendios sobre el Inmueble y robo sobre los bienes introducidos al inmueble para el desarrollo de su actividad.”*

Que en tal sentido la Dirección de Administración, mediante Nota Interna N° 675/2021 agregada a foja 121, recomienda la ampliación de la Póliza N° 5300-0168752-01 contratada con la CAJA DE SEGUROS S.A. a fin de incorporar a la misma el inmueble alquilado.

Que a foja 121 vuelta ha tomado debida intervención el suscripto autorizando la prosecución del trámite.

Que a foja 122 se agrega cotización emitida por la CAJA DE SEGUROS S.A. referente a la ampliación mencionada.

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la ampliación de la Póliza N° 5300-0168752-01 contratada con la CAJA DE SEGUROS S.A., por la suma total de \$ 3.046,27 (pesos tres mil cuarenta y seis con veintisiete centavos).

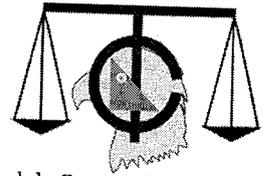
Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto, conforme comprobante de Compras Mayores N° 34/2021, agrega a foja 123.

Que la presente ampliación se encuadra dentro de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 34 del punto 67 del Decreto provincial N° 674/2011 reglamentario de la Ley provincial N° 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ampliación de la Póliza N° 5300-0168752-01 contratada con la CAJA DE SEGUROS S.A., por la suma total de \$ 3.046,27 (pesos tres mil cuarenta y seis con veintisiete centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.400 del Ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la firma la CAJA DE SEGUROS S.A. con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 155 - /2021.



(Handwritten signature)
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

